



San Vicente de Chucuri, 26 de enero de 2026

Señora
SONIA KATHERINE PAREDES HERNÁNDEZ
responsable del área de Atención y Tratamiento
Supervisor proceso de contratación
CPMS San Vicente de Chucuri

INPEC 08-05-2026-09-16
AL COMANDANTE CHUCURI Nº 202610091605E-1 ARRY OFA 9
ORIGIN 41731818 ADMINISTRACIÓN PENITENCIARIA DE SAN VICENTE DE CHUCURI
DISTRITO 41731818 ADMINISTRACIÓN PENITENCIARIA DE SAN VICENTE DE CHUCURI
ASUNTO CONCEPTO FINANCIERO PARA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS EN PROCESO
ORIG CONCEPTO FINANCIERO PARA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS EN PROCESO
PRECONTRACTUAL EN LA VIGENCIA 2026

2026IE0097160

Referencia: Concepto financiero para elaboración de estudios previos en proceso precontractual de la vigencia 2026

Cordial Saludo.

Teniendo en cuenta el proceso de contratación que se va adelantar para atender necesidades de la Subunidad 417 CPMS San Vicente de Chucuri (Santander) me permito emitir el concepto financiero para elaborar los estudios previos, de acuerdo a las siguientes especificaciones técnicas:

Código de Rubro	A-02-02-01-004-007
Concepto del Rubro	EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES
Sbltems	443
Bienes y servicios permitidos	Adquisición de equipos y aparatos de radio, televisión y comunicaciones
Objeto a contratar	ADQUISICION DE EQUIPOS Y APARATOS DE RADIO, TELEVISION Y COMUNICACIONES DE LOS RUBROS ASIGNADOS MEDIANTE RESOLUCION 000319 DEL 20 DE ENERO DE 2026

A continuación, se describe la carga tributaria que generará el hecho económico a suscribirse entre este establecimiento penitenciario y la persona natural o persona jurídica resultante del proceso de selección contractual:

CONCEPTO TRIBUTARIO	DESCRIPCION
Impuesto al Valor Agregado - IVA	Los BIENES (ARTICULOS) que se adquieran durante la vigencia fiscal 2026 en el marco de la ejecución del contrato resultante SI ESTARÁN EXENTOS DE IVA. Los BIENES (ARTICULOS) inmersos en el rubro A-02-02-01-004-007, SI cumplen con las condiciones para ser sujetos de los beneficios de exención de IVA según el artículo 130 de la ley 633 de 2000. El rubro en mención SI se relaciona en la página 20 del certificado MJD-CER26-0000373-10000 firmado por Andrés Idárraga Franco del Ministerio de Justicia y del Derecho y socializado el 13/01/2026 a través de correo institucional del INPEC. POR LO TANTO ESTE PROCESO DE CONTRATACIÓN NO APLICA IMPUESTO A LAS VENTAS - IVA.

CONCEPTO TRIBUTARIO	TARIFA		BASE MINIMA PARA RETENCION	
			UVT	PESOS
Retención a título de renta por compras (Rete Fuente)	2,50%	PD*	10	\$ 524.000,00
	3,50%	PND*	10	\$ 524.000,00
Retención a título IVA (Rete IVA)	15%		N/A	

PD* Persona declarante / PND* Persona no declarante

Nota (1): En caso que el proveedor / contratista sea un gran contribuyente autorretenedor no se aplicará la retención en la fuente.

El oferente debe presentar el RUT con fecha de impresión actualizada para identificar las responsabilidades tributarias ante la DIAN. En caso que la fecha de impresión del RUT sea superior a un mes de expedición, el oferente debe presentar un certificado

Agradeciendo la atención prestada y sin ningún otro motivo en particular, se suscribe atentamente de usted,

ROSA ANGELICA CABALLERO PEREZ
Profesional Grado 5 CPMS San Vicente de Chucuri.

Revisado por: In. Jairo Alonso Sierra Mercado
Elaborado por: Rosa Angelica Caballero Perez
Fecha de elaboración: 08-05-2026
Archivo: C:\Users\PAGADURIA\Desktop\Varios\FINANCIERA\02. AÑO 2026